GOBIERNO SUBNACIONAL CORDILLERA
"JUNTOS POR CORDILLERA, OÑONDIVEPA CORDILLERARE"
PERIODO: 2013 – 2018

INFORME DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "REPARACIONES VARIAS DEL LOCAL DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL -

Caacupé, 07 de noviembre de 2017

Señor.
Dr. Carlos María López López, Gobernador
Gobernación del Tercer Departamento de Cordillera
Presente:

Me dirijo a usted, a los efectos de elevar el informe relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa para la **Reparaciones Varias Del Local De La Junta Departamental** *–, cuyos detalles forman parte del expediente de llamado a Contratación Directa con – ID: 333.381.*

La UOC, ha procedido al llamado, de conformidad a las disposiciones legales, mediante Contratación Directa, establecidos para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33", y del Art. 34 inc. c).----------

Dando cumplimiento a las funciones de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC.), se informa lo siguiente: ----------

seguidamente se procede a la apertura del mismo. ----------

DOCUMENTOS DE LOS OFERENTES	***TECNOLOGÍA INDUSTRIAL***
Carta Oferta por un monto Total	***59.319.000***
Formulario de la oferta y lista de cantidades y sus precios (planilla de precio)	***Presenta***
- Declaración Jurada de Art. 40.	***Presenta***
GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	***Presenta***
- Declaración Jurada de la Niñez	***Presenta***
- Copia de C.I.	***Presenta***
CONSTANCIA DE SIPE N.º	***No presenta***
- Copia de Adenda.	***Presenta***

De conformidad a las Resoluciones DNCP N° 522/2009 y el Art. 34 de la Ley 2051/03 De "Contrataciones Públicas" que reza; De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prorroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Procediendo de esta forma a realizar la apertura de sobres.

OBSERVACIONES:

Ninguna

Habiendo realizado todos los procesos administrativos correspondientes al acto de apertura de sobres, se procede al cierre del mismo, firmando al pie del presente documento el responsable

de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Cordillera y los oferentes presentes, en fecha de hoy 07 de noviembre de 2.017, siendo las 09:00 hs----------

Se procede a evaluar la oferta presentada según acta la apertura, iniciando la verificación de la documentación y se análisis de los documentos sustanciales.

1) DETALLES DEL MONTO DE LA OFERTA PRESENTADA

Nro.	OFERENTE	OFERTA N° 1
1	***TECNOLOGÍA INDUSTRIAL***	***59.319.000***

2) Verificación de la documentación de carácter sustancial, y capacidad legal

En cumplimiento de los establecidos en el art, 61 del decreto N.° 21909/03 reglamentario de la ley N.° 2051/03 se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados para la contratación directa según lo establecido en la carta de invitación.

DOCUMENTOS LEGALES SUSTANCIALES	***TECNOLOGÍA INDUSTRIAL***
a) El Formulario de oferta debe ser completada y firmada por el oferente	CUMPLE
b) Garantia de Mantenimiento de Oferta *	
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	CUMPLE
c) Anexo 4- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE
Anexo 5 Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (oit), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la república del Paraguay –	CUMPLE

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	***TECNOLOGÍA INDUSTRIAL***
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE

d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. *	No corresponde
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
b) Constancia de visita de obras o Declaración Jurada que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato	CUMPLE
C) copias de constancia y/o factura del servicio solicitado en el llamado en referencia	CUMPLE

LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN SON LOS SIGUIENTES

I. CAPACIDAD LEGAL:

a) No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;

b) Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.

El encargado de la UOC confirmara que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificara que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Articulo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la VI. Inciso a) Verificara los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. Inciso b) Verificara por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la de la Secretaria de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de datos proporcionados por el Oferente.

TECNOLOGÍA INDUSTRIAL	
1. CAPACIDAD LEGAL	
a) No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas; b) Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia. El encargado de la UOC confirmara que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificara que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Articulo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la VI. Inciso a) Verificara los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. Inciso b) Verificara por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la de la Secretaria de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de datos proporcionados por el Oferente	Se ha realizado una verificación de las inhabilidades previstas en el art. 40 de la ley, del cual surge lo siguiente: Que el oferente presenta correctamente la declaraciones Jurada del Art.40 conforme al modelo presentada en el PBC posteriormente, se ha verificado junto al departamento de recurso humanos de esta institución que el oferente no forma parte del personal de la convocante y finalmente de acuerdo a los registros del SINARH , el oferente no aparece en su correspondiente a base de datos, por tanto, no se encuentra dentro de las inhabilidades citadas más arriba y se encuentra en posibilidades de presentar ofertas para el presente proceso realizado por la convocante

a) Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

PRECIO REFERENCIAL DE LA CONVICANTE	*PRECIO UNITARIO*		*PRECIO REFERENCIAL DEL PROVEEDOR*	*PRECIO UNITARIO*	*Estimación de Precio*
Descripción del Bien			*Descripción del Bien*		
Mantenimiento Gral. aire de 60.000 BTU.	*550.000*		*Mantenimiento Gral. aire de 60.000 BTU.*	*550.000*	-
Mantenimiento y reparación de plafones de iluminación	*65.000*		*Mantenimiento y reparación de plafones de iluminación*	*65.000*	-
Mantenimiento gral de un aire de 18.000 BTU	*350.000*		*Mantenimiento gral de un aire de 18.000 BTU*	*350.000*	-
Mantenimiento y reparación de 3 artefactos de iluminación tipo rejilla 2x40w.	*85.000*		*Mantenimiento y reparación de 3 artefactos de iluminación tipo rejilla 2x40w.*	*84.000*	- 1
Mantenimiento gral de un aire de 12.000 BTU	*350.000*		*Man1tenimiento gral de un aire de 12.000 BTU*	*350.000*	-
Mantenimiento y reparación de 3 artefactos de iluminación tipo rejilla 2x40w.	*85.000*		*Mantenimiento y reparación de 3 artefactos de iluminación tipo rejilla*	*84.000*	- 1

			2x40w.		
Mantenimiento gral de un aire de 18.000 BTU	350.000		Mantenimiento gral de un aire de 18.000 BTU	350.000	-
Mantenimiento y reparación de 3 artefactos de iluminación tipo rejilla 2x40w.	85.000		Mantenimiento y reparación de 3 artefactos de iluminación tipo rejilla 2x40w.	84.000	- 1
Mantenimiento y reparación de tres artefactos de iluminación tipo aplique.	72.000		Mantenimiento y reparación de tres artefactos de iluminación tipo aplique.	83.000	15
Mantenimiento y reparación de 3 artefactos de iluminación tipo rejilla 2x40w. y un plafón..	85.000		Mantenimiento y reparación de 3 artefactos de iluminación tipo rejilla 2x40w. y un plafón..	84.000	- 1
Mantenimiento y reparación de doce artefactos de iluminación tipo aplique.	85.000		Mantenimiento y reparación de doce artefactos de iluminación tipo aplique.	83.000	- 2
Mantenimiento y reparación de tres artefactos de iluminación tipo colgante acrílico transparente de 105W	105.000		Mantenimiento y reparación de tres artefactos de iluminación tipo colgante acrílico transparente de 105W	105.000	-
Montaje y cableado de 6 tomass	95.000		Montaje y cableado de 6 tomass	95.000	-
Mantenimiento Gral. a tres aire tipo Split de 60.000 BTU.	550.000		Mantenimiento Gral. a tres aire tipo Split de 60.000 BTU.	550.000	-
Mantenimiento y reparación de 3 artefactos de iluminación tipo rejilla 2x40w. y un plafón.	85.000		Mantenimiento y reparación de 3 artefactos de iluminación tipo rejilla 2x40w. y un plafón.	84.000	- 1
Mantenimiento y reparación de 6 artefactos de iluminación tipo rejilla 2x40w.	85.000		Mantenimiento y reparación de 6 artefactos de iluminación tipo rejilla 2x40w.	84.000	- 1
Montaje y puesta en servicio de un aire tipo Split de 18.000 B.T.U	400.000		Montaje y puesta en servicio de un aire tipo Split de 18.000 B.T.U	400.000	-
Reposición de un extractor de aire.	350.000		Reposición de un extractor de aire.	345.000	- 1
Mantenimiento y reparación de tres artefactos de iluminación tipo aplique.	85.000		Mantenimiento y reparación de tres artefactos de iluminación tipo aplique.	83.000	- 2
Mantenimiento y reparación de 3 artefactos de iluminación tipo rejilla 2x40w.	85.000		Mantenimiento y reparación de 3 artefactos de iluminación tipo rejilla 2x40w.	84.000	- 1
Reposición de un extractor de aire.	150.000		Reposición de un extractor de aire.	345.000	**130**

Mantenimiento y reparación de tres artefactos de iluminación tipo aplique.	85.000		Mantenimiento y reparación de tres artefactos de iluminación tipo aplique.	83.000	- 2
Mantenimiento y reparación de 3 artefactos de iluminación tipo rejilla 2x40w.	85.000		Mantenimiento y reparación de 3 artefactos de iluminación tipo rejilla 2x40w.	84.000	- 1
Mantenimiento y reparación de 2 artefactos de iluminación tipo rejilla 2x40w.	85.000		Mantenimiento y reparación de 2 artefactos de iluminación tipo rejilla 2x40w.	84.000	- 1
Mantenimiento gral de un aire tipo Split de 12.000 BTU.	350.000		Mantenimiento gral de un aire tipo Split de 12.000 BTU.	350.000	-
Mantenimiento y reparación de 6 artefactos de iluminación tipo rejilla 2x40w.	85.000		Mantenimiento y reparación de 6 artefactos de iluminación tipo rejilla 2x40w.	84.000	- 1
Mantenimiento gral de dos aire tipo Split de 12.000 BTU y uno de 24.000 BTU.	350.000		Mantenimiento gral de dos aire tipo Split de 12.000 BTU y uno de 24.000 BTU.	350.000	-
Mantenimiento y reparación de 6 artefactos de iluminación tipo rejilla 2x40w y reposición de una tapa ciega para caja de conexión.	85.000		Mantenimiento y reparación de 6 artefactos de iluminación tipo rejilla 2x40w y reposición de una tapa ciega para caja de conexión.	84.000	- 1
Mantenimiento y reparación de 7 artefactos de iluminación tipo plafón.	60.000		Mantenimiento y reparación de 7 artefactos de iluminación tipo plafón.	60.000	-
Mantenimiento gral de dos aire tipo Split de 24.000 BTU.	350.000		Mantenimiento gral de dos aire tipo Split de 24.000 BTU.	350.000	-
Mantenimiento gral de un aire tipo Split de 12.000 BTU.	350.000		Mantenimiento gral de un aire tipo Split de 12.000 BTU.	350.000	-
Mantenimiento y reparación de 3 artefactos de iluminación tipo rejilla 2x40w.	85.000		Mantenimiento y reparación de 3 artefactos de iluminación tipo rejilla 2x40w.	84.000	- 1
Mantenimiento y reparación de 4 artefactos de iluminación tipo rejilla 2x40w.	85.000		Mantenimiento y reparación de 4 artefactos de iluminación tipo rejilla 2x40w.	84.000	- 1
Reposición de un artefacto de iluminación.	125.000		Reposición de un artefacto de iluminación.	125.000	-
Mantenimiento y reparación de 9 artefactos de iluminación tipo rejilla 2x40w.	85.000		Mantenimiento y reparación de 9 artefactos de iluminación tipo rejilla 2x40w.	84.000	- 1
Reposición de dos aires tipo Split de 24.000 BTU.	4.250.000		Reposición de dos aires tipo Split de 24.000 BTU.	4.250.000	-

Mantenimiento de un aire tipo Split de 18.000 BTU	350.000		Mantenimiento de un aire tipo Split de 18.000 BTU	350.000	-
Mantenimiento y reparación de 3 artefactos de iluminación tipo rejilla 2x40w.	85.000		Mantenimiento y reparación de 3 artefactos de iluminación tipo rejilla 2x40w.	84.000	- 1
Mantenimiento gral de un aire tipo Split de 18.000 BTU.	350.000		Mantenimiento gral de un aire tipo Split de 18.000 BTU.	350.000	-
Mantenimiento y reparación de 3 artefactos de iluminación tipo rejilla 2x40w.	85.000		Mantenimiento y reparación de 3 artefactos de iluminación tipo rejilla 2x40w.	84.000	- 1
Mantenimiento gral de un aire tipo Split de 18.000 BTU.	350.000		Mantenimiento gral de un aire tipo Split de 18.000 BTU.	350.000	-
Mantenimiento y repara+B58:D58ción de 11 artefactos de iluminación tipo plafón.	85.000		Mantenimiento y repara+B58:D58ción de 11 artefactos de iluminación tipo plafón.	60.000	- 29
Reposición de un artefacto completo.	135.000		Reposición de un artefacto completo.	135.000	-
Mantenimiento gral de un aire tipo Split de 24.000 BTU.	350.000		Mantenimiento gral de un aire tipo Split de 24.000 BTU.	350.000	-
Mantenimiento y reparación de 3 artefactos de iluminación tipo plafón.	60.000		Mantenimiento y reparación de 3 artefactos de iluminación tipo plafón.	60.000	-
Mantenimiento y reparación de 11 artefactos de iluminación tipo plafón.	60.000		Mantenimiento y reparación de 11 artefactos de iluminación tipo plafón.	60.000	-
Mantenimiento y reparación de 4 artefactos de iluminación tipo aplique.	85.000		Mantenimiento y reparación de 4 artefactos de iluminación tipo aplique.	83.000	- 2
Mantenimiento y reparación de 3 artefactos de iluminación tipo rejilla 2x40w.	85.000		Mantenimiento y reparación de 3 artefactos de iluminación tipo rejilla 2x40w.	84.000	- 1
Mantenimiento y reparación de 3 artefactos de iluminación tipo aplique.	85.000		Mantenimiento y reparación de 3 artefactos de iluminación tipo aplique.	83.000	- 2
Reposición de un extractor de aire.	350.000		Reposición de un extractor de aire.	345.000	- 1
Construccion e instalaciones electricas	85.000		Construccion e instalaciones electricas	85.000	-
Mantenimiento y reparación de 3 artefactos de iluminación tipo aplique.	85.000		Mantenimiento y reparación de 3 artefactos de iluminación tipo aplique.	83.000	- 2
Reposición de un extractor de aire.	350.000		Reposición de un extractor de aire.	345.000	- 1

Mantenimiento y reparación de 3 artefactos de iluminación tipo rejilla 2x40w.	85.000		Mantenimiento y reparación de 3 artefactos de iluminación tipo rejilla 2x40w.	84.000	- 1
Reposición de un de aire tipo Split de 12.000 BTU	2.550.000		Reposición de un de aire tipo Split de 12.000 BTU	2.500.000	- 2
Mantenimiento y reparación de 3 artefactos de iluminación tipo aplique.	85.000		Mantenimiento y reparación de 3 artefactos de iluminación tipo aplique.	83.000	- 2
Mantenimiento y reparación de 9 artefactos de iluminación tipo rejilla 2x40w.	85.000		Mantenimiento y reparación de 9 artefactos de iluminación tipo rejilla 2x40w.	84.000	- 1
Mantenimiento de un de aire tipo Split de 12.000 BTU.	350.000		Mantenimiento de un de aire tipo Split de 12.000 BTU.	350.000	-
Reposición de un de aire tipo Split de 24.000 BTU.	4.250.000		Reposición de un de aire tipo Split de 24.000 BTU.	4.250.000	-
Mantenimiento y reparación de 3 artefactos de iluminación tipo rejilla 2x40w.	85.000		Mantenimiento y reparación de 3 artefactos de iluminación tipo rejilla 2x40w.	84.000	- 1
Mantenimiento gral. de un de aire tipo Split de 12.000 BTU.	350.000		Mantenimiento gral. de un de aire tipo Split de 12.000 BTU.	350.000	-
Mantenimiento y reparación de 3 artefactos de iluminación tipo plafón.	60.000		Mantenimiento y reparación de 3 artefactos de iluminación tipo plafón.	60.000	-
Mantenimiento gral. Y reparación de un de aire tipo Split de 18.000 BTU.	350.000		Mantenimiento gral. Y reparación de un de aire tipo Split de 18.000 BTU.	350.000	-
Mantenimiento y reparación de 3 artefactos de iluminación tipo rejilla 2x40w.	85.000		Mantenimiento y reparación de 3 artefactos de iluminación tipo rejilla 2x40w.	84.000	- 1
Mantenimiento gral. de un de aire tipo Split de 18.000 BTU.	350.000		Mantenimiento gral. de un de aire tipo Split de 18.000 BTU.	350.000	-
Mantenimiento y reparación de 3 artefactos de iluminación tipo rejilla 2x40w.	85.000		Mantenimiento y reparación de 3 artefactos de iluminación tipo rejilla 2x40w.	84.000	- 1
Mantenimiento gral. de un de aire tipo Split de 18.000 BTU.	350.000		Mantenimiento gral. de un de aire tipo Split de 18.000 BTU.	350.000	-
Mantenimiento y reparación de 8 artefactos de iluminación tipo común 2x40w	70.000		Mantenimiento y reparación de 8 artefactos de iluminación tipo común 2x40w	68.000	- 3
Trifasicacion.	3.250.000		Trifasicacion.	3.200.000	- 2
Reparación de 5 AP del patio	90.000		Reparación de 5 AP del patio	90.000	-
Reflector tipo hpit. Reparación de dos	320.000		Reflector tipo hpit. Reparación de dos	320.000	-

equipos.			*equipos.*		
Mantenimiento y reparación de 12 plafones.	*60.000*		*Mantenimiento y reparación de 12 plafones.*	*60.000*	-
Mantenimiento y reparación de 8 artefactos de iluminación tipo común 2x40w	*70.000*		*Mantenimiento y reparación de 8 artefactos de iluminación tipo común 2x40w*	*69.000*	- *1*
Mantenimiento y reparación de dos A.P de 250W	*90.000*		*Mantenimiento y reparación de dos A.P de 250W*	*90.000*	-
Montaje y puesta en servicio de un aire tipo Split. De 12.000 BTU	*450.000*		*Montaje y puesta en servicio de un aire tipo Split. De 12.000 BTU*	*450.000*	-
Automatización de dos portones deslisantes con control remoto.	*500.000*		*Automatización de dos portones deslisantes con control remoto.*	*500.000*	-
Portones metalicos para acceso vehicular tipo deslisante de 4x3,1	*6.500.000*		*Portones metalicos para acceso vehicular tipo deslisante de 4x3,1*	*6.400.000*	- *2*
Porton metálico para acceso peatonal de 2x3,1	*3.500.000*		*Porton metálico para acceso peatonal de 2x3,1*	*3.450.000*	- *1*
Limpieza final de obra	*1.500.000*		*Limpieza final de obra*	*1.450.000*	- *3*

En fecha 07 de noviembre de 2017, la UOC solicita a la empresa TECNOLOGÍA INDUSTRIAL mediante nota el desglose del ítem 21. Habiendo cumplido la presentación y la UOC acepta la explicación de su desglose.

Experiencia	***TECNOLOGÍA INDUSTRIAL***
Presentación de Copias de constancia o Facturas dentro del año 2016 que demuestren el servicio solicitado en el llamado de referencia a Instituciones Públicas o Privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 50% (cincuenta por ciento) del valor de la Oferta.	CUMPLE
Observación: Oferentes en consorcio: todos los integrantes del consorcio deberán cumplir con los requisitos de capacidad legal como así también con las obligaciones tributarias, laborales, y de seguridad social. En caso de los requisitos de capacidad técnica, deberá ser cumplido 100% por el líder del consorcio, y para el criterio de experiencia, se considerarán la sumatoria de los contratos presentados por todos los integrantes del consorcio.	NO CORRESPONDE

- Se menciona que la empresa ***TECNOLOGÍA INDUSTRIAL*** ha presentado los documentos sustanciales y formales.

c. ASPECTO ECONÓMICO: La UOC ha realizado el análisis técnico, legal y económico a las ofertas presentadas por la empresa ***TECNOLOGÍA INDUSTRIAL***, al respecto se menciona:

Que la empresa, ha presentado su oferta dentro de la disponibilidad presupuestaria de la institución Departamental. ----------

Por los motivos expuestos anteriormente la empresa ***TECNOLOGÍA INDUSTRIAL*** *ha cumplido con todos los requerimientos técnicos y legales que rigen la presente convocatoria; además se menciona que han cotizado dentro de previsiones realizadas por la Institución conforme a la certificación de disponibilidad presupuestaria anexa al legajo respectivo y considerando que el sistema de adjudicación es por el total y la oferta más baja.*

8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al análisis de la oferta en forma técnica y económica planteada por el oferente mencionado precedentemente, así como del análisis de las documentaciones que acrediten la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en el marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente contratación directa para la **"REPARACIONES VARIAS DEL LOCAL DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL** *--,solicitados por la Institución Departamental, la Unidad Operativa de Contratación en amparo a:Ley 2051/03 en sus artículos: - Art. 28 Adjudicación – "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas."... "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación", - Art. 34 Inc. c) que reza...salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo de las mejores condiciones de contratación 2. El Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su articulo: - Art. 63 Criterios de adjudicación - ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia.- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Presente el precio evaluado como el más bajo. Habiendo realizado cronológicamente las siguientes como el proceso de llamado a contratación directa, publicación en el Portal de Contrataciones, invitación a potenciales oferentes, recepción de sobres, prorroga de apertura de sobres, apertura de los mismos, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), sugiere al Señor Gobernador del III Departamento de Cordillera, salvo su mejor parecer adjudicar a la firma* ***TECNOLOGÍA INDUSTRIAL B****en la suma de Gs.* **59.319.000(Guaraníes cincuenta y nueve millones trecientos diecinueve mil)** *con IVA Incluido Cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el presente llamado en todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación. Tiene la capacidad legal, técnica y económica necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presento para la presente convocatoria. Ha demostrado con los documentos presentados que cuenta con la experiencia suficiente para la provisión de los bienes, objeto de la contratación. Es mi informe.* ----------

Esteri Roberto González Figueredo
ENCARGADO